



Nº:

## A N E X O D E P R E C I O S

## Tarifa Ahora

3.0A

## DATOS DEL CLIENTE

Razón social / Apellidos, Nombre:			
Tipo de documento (NIF, CIF):	IDENTIFICADOR FISCAL	Nº:	

## DATOS DEL PUNTO DE SUMINISTRO

Código Universal de Punto de Suministro:	Empresa Distribuidora:

## TÉRMINO DE POTENCIA

Precio	2,540672	Euros/kW y mes
--------	----------	----------------

Aplicable sobre la máxima potencia contratada (1), (2).

## TÉRMINO DE ENERGÍA Y COMPLEMENTOS DE DESCUENTO

Periodo Horario:	P1 - Punta	P2 - Llano	P3 - Valle	
Precio del Término de Energía:	0,205286	0,154423	0,091818	Euros/kWh

Precio a aplicar sobre la energía consumida en el periodo horario correspondiente (1), (2)

- 15% Descuento Promocional aplicado sobre el Término de Energía hasta 31/03/2013.
- 2% Descuento Promocional 1, aplicado sobre el Término de Energía hasta 31/03/2013.

Precio del Término de Energía -15% Dto. Promo. 2% Dto. Promo. 1:	0,170387	0,128171	0,076209	Euros/kWh
Descuento equivalente sobre la tarifa transitoria <sup>1</sup> de 1 de enero de 2.012:	0%	25%	55%	

<sup>1</sup> Según Orden ITC/1659/2009, Resolución de 30 de diciembre de 2011 y Resolución de 2 de febrero de 2012.

## COMPLEMENTO POR EXCESOS DE REACTIVA

Precio	Según Regulación	Euros/kVArh
--------	------------------	-------------

Energía reactiva que supere el 33% de la activa en los periodos Punta y Llano de la Tarifa de Acceso 3.0A. Precio en función del cos φ. (3)

## COMPLEMENTO POR EXCESOS DE POTENCIA

Se aplicará en aquellos periodos en que se supere el 105% de la potencia contratada, según RD 1164/2001 y facturados al precio del término de potencia del periodo correspondiente de la tarifa de acceso 3.0A que en cada momento sea establecido reglamentariamente, inicialmente Orden IET/3586/2011 de 30 de diciembre.

## ALQUILER DE EQUIPO DE MEDIDA

Precio	Según Regulación	Euros/mes
--------	------------------	-----------

En caso de que el equipo de medida sea alquilado, se facturará al cliente la cantidad establecida reglamentariamente.

## DEFINICIÓN DE LOS PERIODOS HORARIOS

Periodos iguales a los definidos para la tarifa de acceso 3.0A que reglamentariamente se establezcan en cada momento (4).

## FORMA DE PAGO

Mediante domiciliación bancaria.

(1) En caso de variaciones en la tarifa de acceso, se tomará como base el RD 1164/2001 y Orden IET/3586/2011.(2) Precios actualizables en función de las revisiones reglamentarias por componentes regulados. (3) Facturación según reglamentación vigente en cada momento para tarifa de acceso 3.0A (actualmente RD 1164/2001 y Orden IET/3586/2011). (4) Inicialmente, Anexo II de la Orden ITC/2794/2007.

Ninguno de los precios incluidos en el presente anexo lleva incluidos los correspondientes impuestos. Contrato válido para suministros ubicados en Península, Baleares y Canarias, con potencia contratada superior a 15 kW, tarifa de acceso 3.0A y tensión inferior o igual a 1kV.

\* Oferta válida hasta el 30 de abril de 2012, salvo ampliación de la oferta. Consultar condiciones en [www.endesaonline.es/empresas](http://www.endesaonline.es/empresas).

Fecha

Firma Cliente

Endesa Energía, SAU

Carmen Hinchado  
Directora del Canal Empresas

ELECTRICIDAD